

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2356

VISTOS:

1. El Convenio de Alianza, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Municipalidad de Mejillones de fecha 02 de diciembre de 2011.
2. El Convenio por la ejecución del Programa de Resolutividad en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, con fecha 07 de febrero de 2011.
3. La Resolución N° 311 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 28 de febrero de 2011.
4. El decreto Exento N° 400 de la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 11 de marzo de 2011.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio de alianza, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y la Municipalidad de Mejillones, por el monto de \$3.229.200.- (tres millones doscientos veintinueve mil doscientos pesos), según vistos 31 de diciembre de 2011, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente traspaso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.11.03 "Programa de Resolutividad en Atención Primaria"
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/SAP/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Personal
- Salud